



RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA “FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA” A DISTINTOS PROMOTORES.

I.- Que el «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» es un organismo público creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, cuyos fines generales son *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional”*, y que dentro de la planificación de actuaciones de promoción, se encuentra la de llevar a cabo distintas acciones publicitarias de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia, entre las que se encuentra la utilización todo tipo de soportes publicitarios. A tal efecto el Instituto gestiona entre otras, la marca mixta de productos o servicios con la denominación «FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA», que se encuentra actualmente en trámite de inscripción en el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas, con el número de expediente 210 M 4111707.

II.- Que, conscientes de la relevancia para el sector turístico de este tipo de eventos, el ITREM dictó la Resolución, de 6 de julio de 2021, estableciendo las directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso de la marca “Festivales Región de Murcia”.

III.- Que distintos promotores, públicos y privados, de festivales de música en vivo que se celebran en nuestra Región, interesados en la iniciativa, han formulado solicitud de autorización de uso de la citada marca en sus festivales y demás servicios y productos en el mercado tal y como se detalla en sus correspondientes expedientes.

IV.- Que, una vez instruido el procedimiento establecido y emitida, con fecha 10 de mayo de 2022, propuesta de autorización por parte de la comisión técnica creada al efecto, el ITREM se encuentra interesado en el otorgamiento de estas autorizaciones de uso por considerar los distintos festivales un medio efectivo para las campañas de comunicación de la Región de Murcia como destino turístico para disfrutar de nuestros festivales de música en vivo.

V.- En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la «Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas», es preciso proceder a la licencia de la marca en la forma prevista por el artículo 48 de la citada Ley a todos los solicitantes propuestos por la comisión técnica.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas, reconoce su plena capacidad para otorgar el presente documento, y a tal efecto,





RESUELVO

ÚNICO. - Otorgar licencia de la marca mixta de productos o servicios con la denominación «FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA» a todos los promotores relacionados en el Anexo I, de acuerdo con los siguientes extremos:

- a) La aplicación de la marca promocional se realizará conforme a las prescripciones establecidas en el Manual de Identidad Visual específico de la marca, disponible en la página web <http://www.itrem.es>
- b) Los promotores autorizados deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en el apartado Décimo de las directrices aprobadas por Resolución de 6 de julio de 2021.
- c) El interesado habrá de comunicar a la Dirección General del ITREM, por medios telemáticos, la propuesta de aplicación gráfica de la marca en el producto o servicio de que se trate con carácter previo a la edición o impresión del etiquetado, la documentación o cualquier otro material en el cual haya de figurar.
- d) Cualquier adaptación gráfica de la marca que se precise para etiquetados o usos concretos que no se estuviese prevista en el Manual de Identidad Visual habrá de ser autorizada previamente por la Dirección General del ITREM.
- e) La licencia es con carácter ilimitado geográficamente, indefinido temporalmente y no exclusivo.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia





ANEXO I

RELACIÓN DE CESIONARIOS DE LA MARCA “FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA”

PROMOTOR	FESTIVAL	REPRESENTANTE
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Murcia Jazz Festival	Pedro José García Rex
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Tres Culturas	Pedro José García Rex
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Lemon Pop	Pedro José García Rex
ROCK THIS PARTY, AIE	Marea Rock	Alberto Vegara Aranda
TIPROCO IBERICA SLU	Visor Fest	Alberto Vegara Aranda
PLANOUT	Cabo de Pop	Sergio González Valero
PRIDE BEACH WEEKEND IAE	Hermosa Fest	Antonio Ángel Palazón Riquelme

11/05/2022 09:33:46

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7c77220-40fc-18e1-002c-0050569b54e7

